



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

En diversos emplazamientos del CABB hay numerosas grúas y polipastos que son utilizados a diario como medios auxiliares del proceso productivo. Para estar en condiciones operativas, dichos equipos precisan un mantenimiento específico que preferiblemente debe ser realizado por especialistas en la materia.

Por otra parte estas instalaciones están sometidas al Real Decreto 1215/1997, artículo 4.2, que obliga al empresario a adoptar las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas, estén sujetos a comprobaciones y, en su caso, pruebas de carácter periódico, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y de salud, y de remediar a tiempo dichos deterioros.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 ELEMENTOS A MANTENER Y/O REPARAR

La relación de elementos a mantener mediante el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB son los que se detallan a continuación.

SUB COD	A/S	Denominación emplazamiento	Municipio	Denominación Activo	Clase Equipo	Marca	Capacidad (Tn)
1	A	BBO LAS CARRERAS - DEP BORJA	ABANTO	SE PUENTE GRUA BBO LAS CARRERAS - DEP BORJA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	2
2	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE CABRESTANTE DESCARGA FLUOR	TORNO MANUAL	-	-
3	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PESCANTE OBRA DE LLEGADA	PESCANTE ELÉCTRICO	VICINAY	0,15
4	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 1 ALMACEN CLORO (2 TN)	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
5	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 1 TRASLACION CINTAS FILTROS PRENSA	POLIPASTO MANUAL	-	1
6	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 2 ALMACEN CLORO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
7	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 2 TRASLACION CINTAS FILTRO PRENSA	POLIPASTO MANUAL	-	1
8	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO BBO SERV REACTIVOS 1ªFASE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
9	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO BOMBAS FANGO A FILTROS PRENSA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
10	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO CINTAS TRANSPORT. FANGOS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
11	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO DIOXIDO DE CLORO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
12	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO EDI 2ª FASE	POLIPASTO ELÉCTRICO	BENGO	1
13	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO EDI REACTIVOS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
14	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO SV Nº1 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2,5
15	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER JARDINERIA	POLIPASTO MANUAL	PONI	1
16	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA 1 SALA MAQ EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5
17	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA 2 SALA MAQ EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5



18	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA COMPRESORES 1ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
19	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5
20	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA FILTROS PRENSA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	5
21	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV Nº2 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	KRUG	6
22	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV Nº3 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	KONE KRAMÉ	6,3
23	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA TALLER EXP REDES (2 Tn)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
24	A	ETAP BERMEO	BERMEO	POLIPASTO SALA DE MÁQUINAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	2
25	A	ETAP BERMEO	BERMEO	POLIPASTO CLORACIÓN	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	2
26	A	DEPOSITO ARTXANDA	BILBAO	SE PUENTE GRUA DEPOSITO ARTXANDA 1	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	1
27	A	DEPOSITO ARTXANDA	BILBAO	SE PUENTE GRUA DEPOSITO ARTXANDA 2	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	1
28	A	DEPOSITO ARTXANDA	BILBAO	SE PUENTE GRUA DEPOSITO ARTXANDA 3	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	1
29	A	BBO ETXEBARRI - VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE PESCANTE BBO ETXEBARRI	PESCANTE ELÉCTRICO	VICINAY	2
30	A	BBO ETXEBARRI - VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE POLIPASTO TÁMICES BBO ETXEBARRI	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
31	A	BBO ETXEBARRI - VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE PUENTE GRUA 25TN BBO ETXEBARRI	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	25
32	A	BBO ETXEBARRI - VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE PUENTE GRUA 8TN BBO ETXEBARRI	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	8
33	A	ETAP BURGOA	GERNIKA	SE POLIPASTO BOTELLA CLORO	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	2
34	A	ETAP BURGOA	GERNIKA	SE CARRIL SALA MÁQUINAS	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	-
35	A	ETAP BURGOA	GERNIKA	SE PUENTE GRUA BBO BURGOA 1 - DEP BURGOAGANE	PUENTE GRÚA MANUAL	-	3
36	A	BBO ETXANO - DEP SANTI KURUTZ	IZURTZA	SE PUENTE GRUA BBO ETXANO - DEP SANTI KURUTZ	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1,6
37	A	BBO TORRE LEJARZA - BBO ETXANO	IZURTZA	SE PUENTE GRUA BBO TORRE LEJARZA - BBO ETXANO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	1,6
38	A	DEPOSITO SANTI KURUTZ	IZURTZA	SE PUENTE GRUA DEP SANTI KURUTZ	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,5
39	A	DEPOSITO KURKUDI	LEIOA	SE PUENTE GRUA 1 DEP KURKUDI	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	5
40	A	DEPOSITO KURKUDI	LEIOA	SE PUENTE GRUA 2 DEP KURKUDI	PUENTE GRÚA MANUAL	JASO	2
41	A	BBO MARKAIDA - ETAP SAN MIGUEL	MUNGIA	SE PUENTE GRUA BBO MARKAIDA - ETAP SAN MIGUEL	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JAGUAR	3
42	A	BBO JARRALTA - DEP ETAP JARRALTA	SOPUERTA	SE PUENTE GRUA BBO JARRALTA - DEP JARRALTA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	1
43	S	BOMBEO MURE	ALONSOTEGI	FS POLIPASTO BOMBEO MURE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
44	S	BOMBEO MURE	ALONSOTEGI	PUENTE GRUA BOMBEO MURE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1
45	S	BOMBEO IGLESIA	BARAKALDO	FS POLIPASTO BOMBEO IGLESIA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	12,5
46	S	BOMBEO IGLESIA	BARAKALDO	PUENTE GRUA BOMBEO IGLESIA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	5
47	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	POLIPASTO ELÉCTRICO LAMIARAN	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
48	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	POLIPASTO MANUAL LAMIARAN	POLIPASTO MANUAL	-	-
49	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	POLIPASTO PORTATIL LAMIARAN	POLIPASTO MANUAL	-	1,6
50	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	PUENTE GRUA LAMIARAN 1	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	2
51	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	PUENTE GRUA LAMIARAN 2	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	2
52	S	EDAR LAMIARAN	BERMEO	PUENTE GRUA LAMIARAN 3	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	1
53	S	BOMBEO ELORRIETA	BILBAO	FS POLIPASTO BOMBEO ELORRIETA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	0,35
54	S	BOMBEO ELORRIETA	BILBAO	GRUA BOMBEO ELORRIETA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
55	S	BOMBEO LA MERCED	BILBAO	GRUA BOMBEO LA MERCED	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1
56	S	SIFON UNIVERSIDAD	BILBAO	GRUA CAMARA HUMEDA SIFON UNIVERSIDAD	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	KONE KRANE	0,35



57	S	SIFON UNIVERSIDAD	BILBAO	GRUA CAMARA SECA SIFON UNIVERSIDAD	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	KONE KRANE	0,5
58	S	BOMBEO TRASVASE	ERANDIO	GRUA C.H. BOMBEO TRASVASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	-
59	S	BOMBEO TRASVASE	ERANDIO	GRUA C.S. BOMBEO TRASVASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	-
60	S	TANQUE DE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	GRUA PUENTE (2 TN) T.T. ETXEBARRI	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	0,5
61	S	TANQUE DE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	PESCANTE SEGURIDAD 1 T.T. ETXEBARRI	POLIPASTO MANUAL	-	-
62	S	TANQUE DE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	PESCANTE SEGURIDAD 2 T.T. ETXEBARRI	POLIPASTO MANUAL	-	-
63	S	TANQUE DE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	POLIPASTO ELECTRICO (2 TN) T.T.ETXEBARRI	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	0,35
64	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	FS POLIPASTO C.S. BOMBEO LAMIAKO	POLIPASTO MANUAL	-	1
65	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	GRUA CAMARA HUMEDA BOMBEO LAMIAKO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	-
66	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	GRUA CAMARA SECA BOMBEO LAMIAKO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
67	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	POLIPASTO C.H. BOMBEO LAMIAKO	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	0,5
68	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS POLIPASTO 1 DECANTACION PRIMARIA GALINDO	POLIPASTO MANUAL	0	0,35
69	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS POLIPASTO CLASIFICACION ARENAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	0	0,35
70	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 1 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
71	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 2 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
72	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 3 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
73	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 4 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
74	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 5 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	2,5
75	S	EDAR GALINDO	SESTAO	FS TORNO POZO FLOTANTES 6 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	0,5
76	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA BBEO INTERMEDIO Y TURBOSOPLANTES	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,35
77	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA DESBASTE FINOS - GH 16 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	0,5
78	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA DESBASTE FINOS - JASO 5 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,5
79	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA FILTROS PRENSA - JASO 3.2 TN	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	-
80	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G1 TRANSVERSAL JASO 5 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,35
81	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G2-G3-POZO BOMBAS GH 16 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	0,5
82	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G2-G3-POZO BOMBAS JASO 8 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,35
83	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA TURBINAS (JASO - 5TN)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,5
84	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
85	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,35
86	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,35
87	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,5
88	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1
89	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	2
90	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
91	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 1 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
92	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
93	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,35
94	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,35
95	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,5



96	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1
97	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	2
98	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
99	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 2 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
100	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	2
101	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,1
102	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	1
103	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,5
104	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1
105	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	1
106	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1
107	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 3 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	2
108	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	2
109	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	2
110	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	-
111	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	5
112	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1,6
113	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	4
114	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,5
115	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 4 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	2
116	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,25
117	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	5
118	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	2
119	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	-
120	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,25
121	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	-
122	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	-
123	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 5 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	-
124	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	8
125	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	2
126	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	2
127	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,5
128	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,63
129	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	1
130	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	1,5
131	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PESCANTE REACTOR 6 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	8
132	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 1 HORNO 1	POLIPASTO MANUAL	S M	3
133	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 1 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	2
134	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 2 HORNO 1	POLIPASTO MANUAL	S M	5
135	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 2 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	0,5
136	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 3 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	1
137	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO 2 DECANTACION PRIMARIA GALINDO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
138	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO AMENABAR ALMACEN 1.5 TN	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1



139	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO AMENABAR TALLER MECANICO 1.5TN	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	-
140	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BIG-BAG CARBON ACTIVO H3	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	-
141	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BOMBEO AGUA BRUTA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
142	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BOMBEO PLANTA TAMIZADO (2 TN)	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
143	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO CARBON ACTIVO	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	1
144	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO CENTRAL OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
145	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DERECHO OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
146	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DESBASTE FANGOS 1 TN	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	10
147	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DESBASTE FANGOS 250 KG	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	5
148	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO EDIFICIO TERCARIO SALA POLI	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	5
149	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO ENTRADA SOPLANTES AMENABAR1.5T	POLIPASTO ELÉCTRICO	AMENABAR	2
150	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FILTRO MANGAS HORNO 1	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	1
151	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FILTRO MANGAS HORNO 2	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	0,5
152	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FOSO FANGO DESHIDRATADO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
153	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO IZQUIERDO OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
154	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO LOCAL TOLVA POLIELECTROLITO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
155	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MAN.1 ENTRE SILOS FANGO H1-H2	POLIPASTO MANUAL	-	-
156	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MAN.2 ENTRE SILOS FANGO H1-H3	POLIPASTO MANUAL	-	0,5
157	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MANUAL CANAL RAYOS UVA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	2
158	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MANUAL SALA BBAS ABEL MEMBRANA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
159	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA AGUA TRATADA Y RAYOS UVA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	5
160	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA BBAS ABEL MEMBRANAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
161	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA DE BOMBAS DECANTADORES	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
162	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA DE SOPLANTES	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
163	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SOPLANTES VICINAY - ?TN	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
164	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 1 H3 (8 TN) ALIMENTA CALDERA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1
165	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 2 H3 (2 TN) HORNO-PRECALENTA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
166	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 3 H3 (0.5 TN) FILTRO MANGAS	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1
167	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA DESCARGA FOSAS - VICINAY 5 TN	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,35
168	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA GRUPOS EMERGEN.1-2 - GH 8 TN	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	3,2
169	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA GRUPOS EMERGEN.3-4 - GH 8 TN	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	-
170	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA TAMICES PLANTA TAMIZA (2 TN)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	-
171	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 1 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
172	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 1 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
173	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 2 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
174	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 2 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
175	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 3 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
176	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 3 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
177	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 4 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,25



178	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 4 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	3,2
179	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 5 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	-
180	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 5 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	-
181	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 6 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	8
182	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 6 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
183	S	BOMBEO SUKARRIETA	SUKARRIETA	POLIPASTO SUKARRIETA	POLIPASTO MANUAL	-	2
184	S	BOMBEO SUKARRIETA	SUKARRIETA	PUENTE GRUA SUKARRIETA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	-	1,6

3.2 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar comprenderán, al menos, los apartados que se enumeran y se detallan a continuación.

- Mantenimiento
- Otros trabajos
- Reposición técnica

3.2.1 MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de los elementos objeto del contrato, destinadas a conservarlas o devolverlas a un estado en el cual puedan desarrollar la función requerida y garantizar el objetivo del Servicio.

Los trabajos de mantenimiento serán, como mínimo, de los siguientes tipos:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

3.2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se desarrollará a intervalos predeterminados o de acuerdo con unos criterios prescritos y está destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento. Deberá cumplir las normas y especificaciones técnicas dictadas por el fabricante.

Así mismo, dentro de este apartado se incluirán las correcciones de los defectos que pudieran ser detectados durante la realización del mantenimiento preventivo.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo serán planificados de manera que se minimice la indisponibilidad de las instalaciones del CABB.

3.2.1.1.1 OPERACIONES A REALIZAR – GAMAS DE MANTENIMIENTO

Como mínimo, se deberán realizar las operaciones de mantenimiento que se detallan a continuación:

COMPONENTE	OPERACIÓN A REALIZAR
Estructura	Revisión visual estado de anclajes
Estructura	Marcado de viga
Mecanismo de Elevación	Gancho: desgaste y funcionamiento del gancho (incluido el gatillo de seguridad), de las poleas
Mecanismo de Elevación	Cable de Acero: cocas, codos, aplastamientos, rotura y deformaciones de cordones
Mecanismo de Elevación	Cadena de elevación: Revisión de estado y engrase. Comprobar estado Nuez
Mecanismo de Elevación	Terminal de cuña: estado
Mecanismo de Elevación	Tambor: estrías, grapas de amarre de cable, guía y muelle
Mecanismo de Elevación	Ventilador: amarre y fisuras
Mecanismo de Elevación	Freno: estado y suavidad de funcionamiento de todas las piezas mecánicas
Mecanismo de Elevación	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo de Elevación	Motor: funcionamiento (tanto en velocidad normal como de precisión), conexionado y aislamiento
Mecanismo de Elevación	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo de Elevación	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo de Elevación	Sistemas y puntos de lubricación



Mecanismo Traslación de Carro	Ventilador: amarre y holgura en eje
Mecanismo Traslación de Carro	Freno: estado y suavidad del funcionamiento de las piezas mecánicas
Mecanismo Traslación de Carro	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo Traslación de Carro	Motor: funcionamiento, conexionado y aislamiento
Mecanismo Traslación de Carro	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo Traslación de Carro	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo Traslación de Carro	Rueda Loca: desgaste
Mecanismo Traslación de Carro	Rueda Tractor: desgaste
Mecanismo Traslación de Puente	Ventilador: amarre y holgura en eje
Mecanismo Traslación de Puente	Freno: estado y suavidad del funcionamiento de las piezas mecánicas
Mecanismo Traslación de Puente	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo Traslación de Puente	Motor: funcionamiento, conexionado y aislamiento
Mecanismo Traslación de Puente	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo Traslación de Puente	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo Traslación de Puente	Rueda loca: desgaste
Mecanismo Traslación de Puente	Rueda tractora: desgaste
Mecanismo de Mando	Botonera: estado y funcionamiento de todos los botones de mando
Mecanismo de Mando	Radio-Mando: estado y funcionamiento de todos los botones de mando
Mecanismo de Mando	Comprobación de la tensión de maniobra
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Limitador de carga
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de elevación del gancho
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de seguridad en elevación del gancho
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de traslación del carro
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de traslación del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Célula de dirección
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Célula de traslación del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera trinca y avisador anemométrico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Luz destellante
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Bocina o sirena
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Pestillo de seguridad
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Topes mecánicos del carro
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Topes mecánicos del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Limpia-vías de las ruedas
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Escalera, pasillos, barandillas de acceso al puente
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Elementos de sujeción para el personal
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Extintor en cabina
Aparamenta Eléctrico	Armario general
Aparamenta Eléctrico	Cuadro eléctrico y cable de puesta a tierra
Aparamenta Eléctrico	Estado general de la botonera, incluido el bloqueo de seguridad
Aparamenta Eléctrico	Protecciones contra sobre intensidades
Aparamenta Eléctrico	Comprobar instalación eléctrica
Aparamenta Eléctrico	Protección de elementos bajo tensión
Aparamenta Eléctrico	Empalmes y sujeciones de la línea de alimentación
Aparamenta Eléctrico	Márgenes para libre circulación
Aparamenta Eléctrico	Tornillos y bulones de amarre de la viga al testero
Aparamenta Eléctrico	Estructura del camino de rodadura: pilares, vigas, conexiones
Aparamenta Eléctrico	Carril de rodadura del carro
Aparamenta Eléctrico	Carril de rodadura del puente o pórtico
Aparamenta Eléctrico	Comprobación visual de las soldaduras vitales
Aparamenta Eléctrico	Suspensión y fijación del polipasto
Aparamenta Eléctrico	Pintura y posibles focos de corrosión
Placas e Indicadores	Placas de señalización de riesgo eléctrico
Placas e Indicadores	Placa fabricación.
Placas e Indicadores	Placa o marcaje indicativo de la capacidad de carga tanto en viga como en gancho

En todas las revisiones se procederá a la limpieza de los componentes, al aligerado de mecanismos y al engrase de todos los elementos susceptibles de ser engrasados.

El Contratista elaborará y cumplirá (una vez aprobadas por el Responsable del Contrato) unas gamas de mantenimiento. En dichas gamas, se describirán de forma detallada las operaciones de mantenimiento que se ejecutarán y, como mínimo, contendrán la información que se aprecia en la tabla que se adjunta.

Elemento	Cód. Operación	Descripción	Frecuencia	Observaciones

La frecuencia mínima para las revisiones será:



Clase Equipo	Frecuencia
PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	Semestral
PUENTE GRÚA MANUAL	Anual
POLIPASTOS ELECTRICOS (*)	Anual
POLIPASTOS/TORNOS MANUALES	Anual
CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	Anual

(*) En el caso del Polipasto del Almacén de Cloro de la ETAP de Venta Alta la frecuencia mínima será semestral.

3.2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dado que durante la realización del mantenimiento preventivo se llevará a cabo la corrección de todos los defectos encontrados es previsible que sólo se produzca mantenimiento correctivo de forma esporádica, pero en cualquier caso, el mantenimiento correctivo estará compuesto por:

- Correctivo programado
- Reparación de averías

Siempre que sea posible, las reparaciones se harán en las propias instalaciones, excepto aquellas de especial importancia que requieran la sustitución de elementos complejos o el traslado de los elementos afectados a taller.

3.2.1.2.1 CORRECTIVO PROGRAMADO

El mantenimiento correctivo programado, que tiene como objetivo corregir los defectos que, aun no causando falta de funcionalidad ni disminución de la disponibilidad, comprometen la durabilidad o la eficiencia de los elementos se realizará de forma que se minimice la no disponibilidad.

3.2.1.2.2 REPARACIÓN DE AVERÍAS

La reparación de averías se llevará a cabo cuando se produzca una de ellas y está destinada a llevar un elemento a un estado en el que pueda desarrollar la función requerida.

Durante las 24 horas de los 365 días del año, el Contratista se compromete a afrontar y solventar en el mínimo plazo de tiempo posible, todas las averías que pudieran producirse en las instalaciones objeto del Contrato. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 horas contabilizadas a partir del momento en que se produzca el aviso de avería.

Los "pequeños defectos" y/o "pequeñas averías" cuya reparación ocupe hasta 2 horas hombre y/o cuyos repuestos y fungibles necesarios sean de un precio unitario inferior a 100,00 € no serán objeto de facturación separada ya que se encuentran incluidos en los precios del mantenimiento preventivo.

Los defectos y averías "mayores" cuya reparación ocupe de más de 2 horas hombre y/o cuyos repuestos y fungibles necesarios sean de un precio unitario superior a 100,00 € serán objeto de facturación separada de acuerdo con los precios bases del contrato. En este caso, las primeras 2 horas no serán objeto de facturación.

La reparación de los defectos y averías "mayores" deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.2.2 OTROS TRABAJOS

Se incluirán en este apartado los siguientes trabajos:

- Adecuación de las instalaciones a nuevas disposiciones o como consecuencia de inspecciones periódicas reglamentarias.
- Sustitución o modernización de elementos obsoletos por otros nuevos.
- Instalación de nuevos elementos.
- Otros



Los trabajos objeto de este apartado, que serán objeto de facturación de acuerdo con los precios base del contrato, deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.2.3 REPOSICIÓN TECNICA

Los elementos objeto del contrato tienen una antigüedad y una obsolescencia acelerada por lo que es necesario una reposición de los mismos. En el apartado de mediciones y presupuesto quedan reflejadas las partidas y unidades que se pretende contratar dentro de este capítulo.

3.3 REPUESTOS, FUNGIBLES Y PEQUEÑO MATERIAL

El Contratista tiene la obligación de suministrar, cuantos repuestos, fungibles y pequeño material fueran necesarios para la realización del servicio y de esta manera garantizar el objetivo de disponibilidad operativa de las instalaciones.

Los costes de todos los repuestos y fungibles (de precio unitario inferior a 100,00 €) y pequeño material están incluidos en los precios del contrato por lo que no serán objeto de facturación diferenciada.

El Contratista, en base a su experiencia en trabajos similares, propondrá una relación (valorada) de los repuestos y fungibles (de precio unitario superior a 100,00 €) que estime oportunos para el buen desarrollo del servicio de forma que el CABB pueda proceder a su acopio.

Los repuestos y fungibles suministrados, serán preferentemente originales y, en caso de no ser así, contarán con el visto bueno de la Dirección del Contrato.

Las piezas y fungibles repuestos y sus embalajes así como los restos del pequeño material utilizado tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratadas de la forma que se detalla en el apartado LIMPIEZA Y RESIDUOS.

Si bien las piezas y fungibles repuestos tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratados como se indica en el párrafo anterior, la Dirección del Contrato podrá exigir la entrega de los mismos al CABB siempre que los intereses del CABB así lo aconsejen.

3.4 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.5 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.5.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.



El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.5.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio rellenando una ficha técnica por cada activo objeto de este contrato.

En el ANEJO I (FICHA TÉCNICA) se adjunta una ficha tipo que podrá ser mejorada por el Contratista.

Las fichas técnicas deberán ser recopiladas en una base de datos informatizada que el Contratista entregará al CABB en soporte digital (Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura y copia impresa.

- Localización
 - Edificio/Zona
 - Planta/Cota
 - Local
- Características técnicas
 - Fabricante
 - Proveedor
 - Marca
 - Modelo
 - Número de serie
 - Fecha de fabricación
 - Fecha de instalación
 - Fecha de compra
 - Garantía
 - Servicio Técnico
 - Fotos emplazamiento
 - Fotos Activo
 - Características técnicas específicas

3.5.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Al objeto de cumplir las disposiciones legales establecidas, el Contratista deberá:

- Mantener (añadir en el caso que no lo hubiera) el LIBRO DE INSTRUCCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO que deberá estar diligenciado por la Administración y tendrá tanto los datos de las características de la instalación, como las operaciones de mantenimiento realizadas por el responsable y las pruebas periódicas oficiales, con los datos del OCA y del inspector que las efectuó.
- Cuanta documentación fuera requerida por las disposiciones legales de aplicación.

3.5.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.5.3.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Tras cada actuación de mantenimiento o cualquiera otra comprendida dentro de los trabajos a realizar que forman parte del alcance del Contrato el Contratista cumplimentará un INFORME DE TRABAJO REALIZADO en el que se detallará por cada OT, como mínimo, la siguiente información:

- Relación de todas las operaciones realizadas así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución



- Relación de trabajadores que han intervenido con detalle de su dedicación en horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Relación de repuestos, fungibles, pequeño material y medios auxiliares utilizados en cada una de las operaciones realizadas con desglose de cantidades, precios unitarios y precios parciales.
- Deficiencias encontradas y que afecten al R.D. 1215/1997.
- En su caso, actuaciones correctivas propuestas y valoradas, para adecuación de cada equipo al Real Decreto 1215/1997.
- Propuestas de mejora.

Una vez realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, se emitirá cuando proceda el certificado de cumplimiento del R.D. 1215/1997, de manera que el adjudicatario garantizará en todo momento que se dispone del certificado actualizado.

3.5.3.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Resultado de los indicadores de gestión del servicio de mantenimiento:
 - Disponibilidad por emplazamiento
 - Tiempo medio de reparación (MTTR)
 - Grado de cumplimiento del preventivo
- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por proceso y naturaleza del mantenimiento (preventivo, correctivo programado, averías, reten, modificaciones, estudio-proyecto, obra nueva, etc.).
- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos reseñables de las mismas así como una propuesta para su resolución
- Cuantas propuestas considere oportunas para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato.
- RELACIÓN VALORADA (firmada) de las unidades ejecutadas y de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Técnicos titulados con habilitación eléctrica para trabajos en baja tensión, acreditado convenientemente en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

4.2 MEDIOS MATERIALES



- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

4.2.3 TRANSPORTE

En los precios del contrato están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta cualquiera de los emplazamientos objeto del contrato (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).



5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el



correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-10COOR que se adjunta como ANEJO II.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.



El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 GARANTIA

El contratista garantizará los elementos intervenidos. Los trabajos realizados contarán con una garantía durante los dos meses posteriores a su ejecución, de esta forma, una OT cursada sobre un mismo elemento y bajo las mismas condiciones de avería o fallo, no será de abono a pesar de ordenarse la intervención. La garantía no surtirá efecto cuando la avería esté producida de forma fortuita, accidentalmente, por manipulación incorrecta de terceros u otras causas que pudieran concurrir razonablemente a juicio del CABB.

Correrán a cuenta y cargo del contratista aquellas actuaciones correctivas que se generen durante la vigencia del contrato, que se produzcan tras las revisiones preventivas y correctivas y que el CABB detecte que sean por causas imputables a:

- Mantenimiento no realizado o insuficiente
- Mal montaje de repuestos o elementos de activos
- Manipulación indebida de máquinas o repuestos de máquinas
- Regulación indebida de térmicos, limitadores, nivel, señales, etc.
- Utilización de disolventes, grasas, material fungible en general y aceites no adecuados
- Realización de trabajos con herramienta no adecuada
- Averías generadas en activos debido a una avería principal en otro activo y a causa de los puntos anteriores.

6.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable".



8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

Bilbao a 23 de marzo de 2023

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento Abastecimiento